



Exp. 21-07-42091

*Universidad Nacional**de*
*Córdoba**República Argentina*

Córdoba, 08 MAY 2007

VISTO:

La necesidad de cubrir las funciones que corresponden a la Secretaría de Asuntos Académicos, para el período 2007-2010; y

CONSIDERANDO:

Que la vasta y destacada trayectoria académica de la Dra. HEBE SUSANA GOLDENHERSCH en distintas funciones académicas y de gestión en esta Universidad acreditan sobradamente su competencia para el desempeño de funciones de responsabilidad en la nueva gestión rectoral;

Que entre sus antecedentes académicos merecen destacarse que es Profesora Titular Plenaria por concurso en la Facultad de Ciencias Económicas, Profesora Titular –Coordinadora de Estadística II–, Profesora de Estadística Aplicada a la Investigación en la carrera de Doctorado de la citada Facultad, Profesora de la Maestría en Estadística Aplicada (U.N.C.), de la Maestría en Dirección de Negocios (U.N.C.) y de la Maestría en Economía Industrial –orientación PyMES– (U.N.G.S. y U.N.M.P.); además cuenta con numerosos antecedentes como Directora de equipos de investigación;

Que en lo referido a su trayectoria institucional en funciones de gestión, se destacan su desempeño como Vicedecana entre 1994 y 1995 y Decana de la Facultad de Ciencias Económicas en el período comprendido entre 1995 y 2003, como Directora de la Escuela de Graduados de esa unidad académica y como Consiliaria Docente titular en esta Casa desde el año 2005;

Por ello,

**LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar Secretaria de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba a la Dra. HEBE SUSANA GOLDENHERSCH (Leg. 9007), con un cargo de Secretario de Universidad con dedicación exclusiva, a partir del 7 de mayo de 2007.

ARTÍCULO 2°.- La Dra. Goldenhersch, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la del rector, ubicada al final del documento.



Exp. 21-07-42091

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja - t.o. 1990).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Dirección General de Personal.

1/v

[Firma manuscrita]

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

[Firma manuscrita]

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA